



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		5 En caso de extemporaneidad (Resolución de Determinación, de Multa y Orden de Pago), acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.											
10	PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO VINCULADO A LA DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA Base legal Artículo 162° y 163° D. S. 135-99-EF.	1 Presentar escrito fundamentado, firmado por el recurrente o representante legal, debidamente autorizado por abogado hábil 2 Copia del Documento Nacional de Identidad trándose de persona natural 3 En caso de representación: -Tratándose de prsona natural, adjuntar carta poder simple y documento de identidad delrepresentante y representado. -Tratándose de personas jurídicas, adjuntar carta Poder otorgado por escritura pública y documento de identidad.		Gratuito	Gratuito		X	Cuarenta y cinco (45)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de oficina de Administracion Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administracion Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	
11	DESISTIMIENTO DE RECURSOS IMPUGNATIVOS O DE SOLICITUDES DE CARÁCTER TRIBUTARIO Base legal D. S. 135-99-EF-TUO del Código Tributario, art. 130°. Ley N° 27444, art°115.2	1 Presentar solicitud con firma legalizada del contribuyente o representante legal ante Notario Fedatario 2 En caso de representación: -Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder simple con facultad para desistirsedocumento de identidad delrepresentante y representado. -Tratándose de personas jurídicas, adjuntar carta Poder otorgado por escritura pública para desistirse y documento de identidad del representante.		Gratuito	Gratuito		X	Treinta (30)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de oficina de Administracion Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administracion Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	
12	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS (50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL) Base legal D. S. 156-2004-EF y modificatorias, artículo 19° Decreto Legislativo N° 952 Ley N° 26952 art. 6°.	1 Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. 2 Exhibir documento de identidad del propietario de su representante, de ser el caso. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 4 Exhibir el original y presentar copia de última Boleta de Pago y la Resolución que acredite la condición de pensionista		Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Administración Tributaria	Jefe de oficina de Administracion Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administracion Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		5 En caso de inscripción de predios realizada por poseedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los documentos que acrediten su calidad de posesionario, tales como, certificado de posesión, Declaración Jurada de los vecinos, recibo de agua, luz o teléfono y de ser necesario otros documentos que la Administración *Deberá proporcionar las características técnicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización.											
15	RECTIFICACIÓN O MODIFICACION DE LA DECLARACION JURADA DEL PREDIO QUE AUMENTA LA BASE IMPONIBLE. Base legal Artículo 88° del D. S. 135-99-EF y su modificatoria. D. Leg. N° 953	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 3 Exhibir original y presentar copia simple de documentos que sustenten la rectificación o modificación del predio de ser necesario. 4 Adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada (Ficha de Inspección Predial).		Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Administración Tributaria	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	
16	RECTIFICACIÓN O MODIFICACION DE LA DECLARACION JURADA DEL PREDIO QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE. Base legal D. S. 135-99-EF-TUO del Código Tributario -art. 88° y su modificatoria. D. Leg. N° 953	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 3 Exhibir original y presentar copia simple de documentos que sustenten la rectificación o modificación del predio de ser necesario. 4 Adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada (Ficha de Inspección Predial).		Gratuito	Gratuito		X	Sesenta (60)	Oficina de Administración Tributaria	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	
17	RECTIFICACIÓN O MODIFICACION DE LA DECLARACION JURADA DEL PREDIO POR ERROR DE NOMBRE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DE TELÉFONO. Base legal D. S. 135-99-EF-TUO del Código Tributario, art. 88° y su modificatoria. D. Leg. N° 953	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 3 Exhibir original y presentar copia simple de documentos que sustenten la rectificación o modificación del predio de ser necesario. 4 Adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada (Ficha de Inspección Predial).		Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Administración Tributaria	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
18	DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA O DESCARGO Base legal Artículo 14° y 34° del D.S. 156-2004-EF Artículo 88° del D.S. 135-99-EF y su modificatoria D. Leg. N° 953	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 3 Exhibir original y presentar copia simple de Documento que sustente la venta o transferencia de propiedad		Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Administración Tributaria	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	
19	SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS Base legal Ley N° 27444, art. 108°	1 Solicitud consignando datos del administrado 2 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		Gratuito	Gratuito		X	Treinta (30)	Oficina de Administración Tributaria	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	
20	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y DEUDAS NO TRIBUTARIAS Base legal D. S. 135-99-EF-TUO del Código Tributario -art. 36, 92° inc n) y 162° Ordenanza No. 042-MSMM	1 Solicitud consignando datos del administrado 2 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 4 Copia de recibo último mes de agua, luz, o teléfono 5 Recibo de pago de cuota inicial, según Reglamento de Fraccionamiento		Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Administración Tributaria	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	
21	IMPUGNACION CONTRA RESOLUCION QUE DECLARA LA PERDIDA DEL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO Base legal Artículos. 124, 132 al 137 y 142 D.S. 135-99- EF	1 Solicitud consignando datos del administrado 2 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		Gratuito	Gratuito		X	Doscientos setenta (270)	Unidad de trámite documentario	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	
22	RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA RESOLUCION DE GERENCIA Base legal Ley N° 27444- Artículos 113° 207°,208° y 211°	1 Recurso con firma de letrado 2 Nueva prueba instrumental 3 Exhibición del documento de identidad del administrado de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 4 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		Gratuito	Gratuito		X	Treinta (30)	Unidad de trámite documentario	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Alcalde	
23	RECLAMO Y/O DESCARGO DE NOTIFICACIONES DE INDEBIDAS ADMINISTRATIVAS	1 Recurso con firma de letrado debidamente sustentado		Gratuito	Gratuito		X	Treinta (30)	Unidad de trámite documentario	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Jefe de oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	Tribunal Fiscal	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Base legal Ley N° 27444, art 109°, Ordenanza N° 36-MSMM	2 Exhibición del documento de identidad del administrado o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.								documentario	Administración Tributaria y Fiscalización	Administración Tributaria y Fiscalización	
24	DESISTIMIENTO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Base legal Ley N° 27444, art 115°.2 y 189°	1 Presentar solicitud con firma legalizada del administrado o del representante legal, ante notario público o el fedatario de la Municipalidad 2 Exhibición del documento de identidad del administrado o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		Gratuito	Gratuito		X		Treinta (30)	Unidad de trámite documentario	Funcionario Responsable	Funcionario Responsable	Tribunal Fiscal